



RES - 2024 - 468 - CD-ECO # UNNE

Sesión 22/08/2024.

VISTO:

La Resolución **2024-643-D-ECO#UNNE**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución **2024-643-D-ECO#UNNE** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 22/08/2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CENCIAS ECONÒMICAS  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución **2024-643-D-ECO#UNNE**, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: RES - 2024 - 643 - D-ECO # UNNE. 15-08-2024. VISTO: El Expediente N° 2024-8731#UNNE; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente obra una nota de la Secretaria Académica solicitando se otorguen funciones de Profesor Adjunto al Doctor Diego Ramón Álvarez, en la Unidad Curricular Economía Agroindustrial, quien actualmente se desempeñan como Director de la Carrera Licenciatura en Economía; Que funda su pedido, en razón de que se debe dar inicio al dictado de la Unidad Curricular, en el presente cuatrimestre; Que las funciones de Profesor Adjunto solicitada para el Doctor Diego Ramón Álvarez, son a efectos de dictar clases teóricas y presidir tribunales examinadores de la Unidad Curricular Economía Agroindustrial, sin modificar su actual situación de revista; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º: **Otorgar funciones de Profesor Adjunto al Doctor Diego Ramón Álvarez - DNI N° 26.207.964**, en la Unidad Curricular **Economía Agroindustrial**, a efectos de dictar clases teóricas y



presidir tribunales examinadores de dicha Unidad Curricular. ARTICULO 2º: Establecer que las funciones de Profesor Adjunto otorgadas al Doctor Diego Ramón Álvarez, no modifican su actual situación de revista. ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## Hoja de firmas